

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 1 de octubre).

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes

ACCION SOCIAL

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 10 del actual, me comunica la Real orden siguiente:
Ilmo. Sr.: Habiéndose impreso y publicado la Memoria Estadística Social Agraria, comprensiva, no solamente de las Entidades agrícolas y ganaderas constituidas con arreglo a Reales decretos y leyes especiales y a las inscriptas en los Gobiernos civiles con arreglo a la ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, si que también de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número de socios, recursos con que cuentan para su funcionamiento, préstamos que hacen para el fomento y desarrollo de la Agricultura y Ganadería e importancia de la labor que cada una realiza; y atendiendo a la necesidad de dar a conocer el gran número de datos contenidos en la misma para que las Entidades comprendidas comuniquen los errores que involuntariamente se hayan padecido, y las no conocidas faciliten la información necesaria para su inclusión en la citada Estadística; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se remitan a los gobernadores civiles los cuadros estadísticos positivos y negativos, para que por las citadas autoridades se ordene su reproducción en los *Boletines Oficiales* de las respectivas provincias, y se invite a todas las Entidades agrícolas y ganaderas que en cada una existan a que faciliten la debida información sobre los datos contenidos en la Memoria de referencia o para su inclusión en la misma.»

Lo que traslado a V. S., acompañando un ejemplar de la Memoria Estadística Social Agraria, en la que figuran los cuadros estadísticos relativos a esa provincia y las relaciones de las Entidades de cada clase que, figurando en el Registro de Asociaciones, no han remitido los datos para su inclusión en la Estadística, debiendo V. S. disponer se les invite a que lo verifiquen, como igualmente a todos los que con carácter de Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Comunidades de Labradores, Asociaciones y Federaciones Agrarias y Ganaderas y Sociedades Económicas de Amigos del País que existan en la provincia y no figuran en la Estadística de referencia, cuyos datos e informaciones ordenará V. S. que por conducto de ese Gobierno se remitan a esta Dirección general.

Dios guarde a V. S. muchos.—Madrid, 17 de septiembre de 1918.—El director general, José María de Madañaga.

Señor gobernador civil de Santander.

En cumplimiento de lo indicado en la precedente disposición, se publican a continuación los nombres y datos de las sociedades existentes en esta provincia:

Provincia de Santander

Relación de las Cámaras Agrícolas en 1.º de abril de 1918

Ayuntamiento de Santander.—Fecha de su creación: enero de 1913; número de socios: 400; cuota de los asociados: 12 pesetas anuales; existencia en Caja: 125 pesetas; labor que realiza: mutualidad y cooperación, publicaciones, Exposiciones, etc.

Resumen.—Socios: 400; recursos: 0; préstamos a los labradores: 0.

Relación de las Federaciones Agrarias en 1.º de abril de 1918

Ayuntamiento de Santander.—Federación Agraria Montañesa, creada en noviembre de 1908; número de socios: 45; existencia en Caja: 603 pesetas; labor que realiza: proporcionar elementos de maquinaria y abonos a los asociados.

Resumen.—Santander (Sindicatos).—Número de socios: 45; recursos: del Banco de España, 0; de otras entidades: 0; préstamos a labradores: en metálico, 0; en especie, 0.

Relación de las Asociaciones y Sociedades de Labradores en 1.º de abril de 1918

Ayuntamiento de Arenas de Iguña, partido judicial de

Torrelavega.—La Providencia, creada en noviembre de 1907; número de socios: 114; cuota de los socios: 1 peseta; préstamos a los labradores: 26.881 pesetas en metálico; labor que realiza: maquinaria agrícola y seguro de ganado vacuno.

Ayuntamiento de Corvera, partido judicial de Villacarriedo, pueblo de Ontaneda.—Fecha de su creación: diciembre de 1907; número de socios: 90; cuota: 5 pesetas; préstamos a los labradores: 7.500 pesetas en metálico; labor que realiza: compra de ganado vacuno y aperos de labranza.

Ayuntamiento de Comillas, partido de San Vicente de la Barquera, pueblo de Ruiseñada.—Fecha de su creación: abril de 1905; número de socios: 230; préstamos a los labradores 151.552 pesetas en metálico; labor que realiza: préstamos a socios y seguros de ganado vacuno.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, partido judicial de Reinosa, pueblo de Riaño Villar.—Fecha de su creación: abril de 1907; número de socios: 60; labor que realiza: fomento de la Agricultura.

Resumen.—Número de socios: 494; recursos del Banco de España, 0; de otras entidades, 0; préstamos a los labradores: en metálico, 185.933 pesetas; en especie, 100 pesetas.

Relación de las Comunidades de Labradores en 1.º de abril de 1918

No existe ninguna.

Relación de los Sindicatos agrícolas en 1.º de abril de 1918

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, partido judicial de Torrelavega, pueblo de Novales.—Fecha de su creación: mayo de 1908; número de socios: 219; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 63.951 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 63.951; existencia en Caja, 3.416 pesetas; labor que realiza: compra de abonos y ganados para los socios.

Ayuntamiento de Ampuero, partido judicial de Laredo.—Fecha de su creación: febrero de 1908; número de socios, 205; préstamos a los labradores: en metálico, 65.415 pesetas; existencia en Caja, 1.685 pesetas; labor que realiza: benéfica social agraria.

Ayuntamiento de Arnúero, partido judicial de Santoña.—Fecha de su creación: noviembre de 1908; número de socios: 51; recursos: del Banco de España, 4.273 pesetas; de otras entidades, 14.953 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 16.383 pesetas; existencia en Caja, 3.156 pesetas; labor que realiza: fomento de la agricultura y ganadería.

Ayuntamiento de Arnúero, partido judicial de Santoña, pueblo de Castillo.—Fecha de su creación: febrero de 1911; número de socios: 99; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 4.053 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 18.812 pesetas; existencia en Caja, 2.713 pesetas; labor que realiza: adquisición de abonos.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, partido judicial de Torrelavega.—Fecha de su creación: mayo de 1909; número de socios: 62; cuotas de los asociados: 1 peseta; recursos: del Banco de España, 1.923 pesetas; de otras entidades, 9.638 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 8.133 pesetas; existencia en Caja, 471 pesetas; labor que realiza: préstamos a los socios para semillas y ganados.

Ayuntamiento de Bareyo, partido judicial de Santoña, pueblo de Ajo.—Fecha de su creación: mayo de 1910; número de socios: 107; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 38.750 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 45.434 pesetas; existencia en Caja, 1.433; labor que realiza: fomento de la agricultura y ganadería.

Ayuntamiento de Cabuérniga (Valle), partido judicial de Cabuérniga, pueblo de Terán.—Fecha de su creación: junio de 1908; número de socios: 215; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 10.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 9.510 pesetas; existencia en Caja, 490 pesetas; labor que realiza: seguro mutuo del ganado.

Ayuntamiento de Camargo, partido judicial de Santander.—Fecha de su creación: junio de 1908; número de socios: 301; recursos: del Banco de España, 30.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 32.200 pesetas; en especie, 2.500 pesetas; existencia en Caja: 982 pesetas; labor que realiza: fomento de la agricultura y la ganadería.

Ayuntamiento de Colindres, partido judicial de Laredo.—Fecha de su creación: abril de 1910; número de socios: 199; cuota de los asociados: 5 pesetas de entrada; préstamos a los labradores: en metálico, 30.498 pesetas; existencia en Caja, 1.058 pesetas; labor que realiza: préstamos para compras de ganados.

Ayuntamiento de Liébana, partido de Potes.—Fecha de su creación: mayo de 1908; número de socios: 295; labor que realiza: defensa de intereses agrícolas.

Ayuntamiento de Mazcuerras, partido judicial de Cabuérniga.—Fecha de su creación: febrero de 1908; número de socios: 170; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 30.019 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 30.000 pesetas; existencia en Caja, 786 pesetas; labor que realiza: fomentar la agricultura y la ganadería.

Ayuntamiento de Miengo, partido judicial de Torrelavega, pueblo de Mogro.—Fecha de su creación: febrero de 1908; número de socios: 57; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 17.188; préstamos a los labradores: en metálico: 74.423 pesetas; existencia en Caja, 64 pesetas; labor que realiza: préstamos a los socios para fines agrícolas.

Ayuntamiento de Molledo, partido judicial de Torrelavega.—Fecha de su creación: junio de 1909; número de socios: 160; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 30.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 30.000 pesetas; labor que realiza: lo que preceptúan los estatutos.

Ayuntamiento de Polanco, partido judicial de Torrelavega.—Fecha de su creación: septiembre de 1907; número de socios: 124; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 19.742 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 19.970 pesetas; existencia en Caja, 460 pesetas; labor que realiza: fines agrícolas y pecuarios.

Ayuntamiento de Reocín, partido judicial de Torrelavega.—Fecha de su creación: mayo de 1908; número de socios: 244; recursos: del Banco de España, 14.163 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 18.225 pesetas; existencia en Caja, 196 pesetas; labor que realiza: proporcionar abonos y el seguro del ganado.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, partido judicial de Santoña, pueblo de Anero.—Fecha de su creación: febrero de 1913; número de socios: 170; existencia en Caja, 179 pesetas; labor que realiza: seguro mutuo de ganado vacuno.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, partido judicial de Santoña, pueblo de Castañedo.—Fecha de su creación: junio de 1910; número de socios: 75; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 14.700 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 17.860 pesetas; existencia en Caja, 1.389 pesetas; labor que realiza: seguro de ganado y suministro de abonos.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, partido judicial de Santoña, pueblo de Villaverde de Pontones.—Fecha de su creación: febrero de 1908; número de socios: 142; cuotas de los asociados: 5 pesetas de entrada; préstamos a los labradores: en metálico, 17.888 pesetas; en especie, 4.485 pesetas; existencia en Caja, 5.883 pesetas; labor que realiza: desarrollo y mejoramiento de la agricultura.

Ayuntamiento de Rionansa, partido judicial de San Vicente de la Barquera, pueblo de Puentenansa.—Fecha de su creación: noviembre de 1915; número de socios: 104; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 19.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 28.618 pesetas; existencia en Caja, 384 pesetas; labor que realiza: liberación de varias aparcerías de ganado vacuno.

Ayuntamiento de Ruioba, partido judicial de San Vicente de la Barquera.—Fecha de su creación: diciembre de 1907; préstamos a los labradores: en metálico, 9.431 pesetas; labor que realiza: fomentar los intereses agrícolas.

Ayuntamiento de Santander, partido judicial de Santander, pueblo de San Román de la Llanilla.—Fecha de su creación: junio de 1910; préstamos a los labradores: en metálico, 39.802 pesetas; en especie, 3.657 pesetas; existencia en Caja, 4.152 pesetas; labor que realiza: adquisición de semillas y forrajes.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.—Fecha de su creación: febrero de 1913; número de socios: 61; cuotas de los asociados: 5 pesetas de entrada; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 19.568 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 12.681 pesetas; en especie: 447; existencia en Caja, 6.440 pesetas; labor que realiza: compra de abonos y maquinaria.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, partido judicial de Santander.—Fecha de su creación: diciembre de 1907; número de socios: 172; cuotas de los asociados: 5 pesetas; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 14.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 25.669 pesetas; existencia en Caja, 3.023 pesetas; labor que realiza: facilita préstamos para compra de ganado.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón, partido judicial de Villacarriedo, pueblo de Esles.—Fecha de su creación: octubre de 1909; número de socios: 38; préstamos a los labradores: en metálico, 4.874 pesetas; labor que realiza: fomento de la agricultura y ganadería.

Ayuntamiento de Santander, partido judicial de Santander, pueblo de Peñacastillo.—Fecha de su creación: mayo de 1910; número de socios: 39; cuotas de los asociados: 5 pesetas de entrada; recursos: del Banco de España, 0

pesetas; de otras entidades, 32.349 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 25.045 pesetas; existencia en Caja, 1.186 pesetas; labor que realiza: compras de piensos en común.

Ayuntamiento de Santillana, partido judicial de Torrelavega.—Fecha de su creación: julio de 1911; número de socios: 220; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 16.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 17.015 pesetas; existencia en Caja, 5 pesetas; labor que realiza: préstamos a los socios y seguro de ganado.

Ayuntamiento de Santoña.—Número de socios: 70; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 4.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 5.100 pesetas; en especie, 127 pesetas; existencia en Caja, 127 pesetas; labor que realiza: fomento de la ganadería y seguro de ganado.

Ayuntamiento de Solórzano, partido judicial de Santoña.—Fecha de su creación: Octubre de 1907; número de socios: 43; cuotas de los asociados: 1 peseta de entrada; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 2.420 pesetas; préstamos a labradores: en metálico, 1.075 pesetas; existencia en Caja: 237 pesetas; labor que realiza: seguro de ganado vacuno.

Ayuntamiento de Suances, partido judicial de Torrelavega.—Fecha de su creación: junio de 1910; número de socios: 180; cuotas de los asociados: 7,50 pesetas; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 10.500 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 10.500 pesetas; labor que realiza: seguro del ganado vacuno.

Ayuntamiento de Valdáliga, partido judicial de San Vicente de la Barquera, pueblo de La Revilla; fecha de su creación: noviembre de 1907; número de socios: 60; préstamos a los labradores: en metálico, 7.504 pesetas; existencia en Caja, 156; labor que realiza: mejora de la ganadería y compra de abonos.

Ayuntamiento de Valdeprado, partido judicial de Reinosa, pueblo de Reocín de los Molinos.—Fecha de su creación: septiembre de 1903; número de socios: 146; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 8.296 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 9.213 pesetas; labor que realiza: préstamos y compras en común de ganado.

Ayuntamiento de Valdeprado, partido judicial de Reinosa, pueblo de Sotillo de San Vitores.—Fecha de su creación: diciembre de 1908; número de asociados: 68; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 7.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 15.735 pesetas; existencia en Caja, 976 pesetas; labor que realiza: proporciona a los socios préstamos, abonos y maquinaria.

Ayuntamiento de Valderredible, partido judicial de Reinosa, pueblo de Rocamundo.—Fecha de su creación: año de 1908; número de socios: 13; cuotas de los asociados: 1 peseta de entrada; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 1.000 pesetas; labor que realiza: fomento de la agricultura.

Ayuntamiento de Valderredible, partido judicial de Reinosa, pueblo de Villamoñico.—Fecha de su creación: junio de 1908; número de socios: 102; préstamos a los labradores: en metálico, 10.000 pesetas; existencia en Caja, 150 pesetas; labor que realiza: fines de agricultura y ganadería.

Ayuntamiento de Villacarriedo.—Fecha de su creación: agosto de 1910; número de socios: 210; recursos: del Banco de España 0 pesetas; de otras entidades, 45.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 64.345 pesetas; labor que realiza: préstamos; provee a los asociados de abonos, granos, etc.

Ayuntamiento de Villaescusa, partido judicial de Santander, pueblo de La Concha.—Fecha de su creación: octubre de 1907; número de socios: 89; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 17.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 23.296 pesetas; labor que realiza: adquisición de maquinaria, plantas, abonos, etc.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, partido judicial de Cabuérniga.—Fecha de su creación: junio de 1916; número de socios: 180; cuota de los asociados: 2 pesetas; existencia en Caja: 1.198 pesetas; labor que realiza: seguro de ganado vacuno.

Ayuntamiento de Comillas, partido judicial de San Vicente de la Barquera, pueblo de Ruiseñada.—Fecha de su creación: marzo de 1905; número de socios: 262; préstamos a los labradores: en metálico, 320.486 pesetas; labor que realiza: Caja de Ahorros, Cooperativa y seguro de ganados.

Ayuntamiento de Laredo.—Fecha de su creación: octubre de 1907; número de socios: 138; cuota de los asociados: 10,50 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 28.847 pesetas; en especie, 2.825 pesetas; existencia en Caja: 1.836 pesetas; labor que realiza: compra en común de abonos, forrajes y otros artículos.

Ayuntamiento de Miengo, partido judicial de Torrelavega, pueblo de Cudón.—Fecha de su creación: enero de 1917; número de socios: 72; préstamos a los labradores: en metálico, 3.727 pesetas; labor que realiza: seguro de ganado y Caja de Ahorros.

Ayuntamiento de Piélagos, partido judicial de Santander, pueblo de Zurita.—Fecha de su creación: agosto de 1916; número de socios: 35; cuota de los asociados: 5 pesetas; existencia en Caja: 305; labor que realiza: seguro mutuo del ganado.

Ayuntamiento de Santander.—Fecha de su creación: enero de 1908; número de socios: 30; existencia en Caja: 586 pesetas; labor que realiza: seguro mutuo de ganado vacuno.

Ayuntamiento de Udías, partido judicial de San Vicente de la Barquera.—Fecha de su creación: diciembre de 1916; número de socios: 78; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 560 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 400 pesetas; existencia en Caja, 123 pesetas; labor que realiza: seguro de ganado y préstamos a los socios.

Ayuntamiento de Valdáliga, partido judicial de San Vicente de la Barquera, pueblo de San Vicente del Monte.—Fecha de su creación: noviembre de 1915; número de socios: 42; recursos: del Banco de España: 0 pesetas; de otras entidades, 5.000 pesetas; préstamos a los labradores: 9.300 pesetas; labor que realiza: seguro de ganado.

Ayuntamiento de Val de San Vicente, partido judicial de San Vicente de la Barquera, pueblo de Serdio.—Fecha de su creación: marzo de 1907; número de socios: 60; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 15.000 pesetas; préstamos a los labradores: en metá-

lico, 15.000 pesetas; labor que realiza: préstamos a los socios.

Ayuntamiento de Valderredible, partido judicial de Reinosa, pueblo de Villamoñico.—Fecha de su creación: junio de 1908; número de socios: 109; recursos: del Banco de España, 0 pesetas; de otras entidades, 37.417 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 25.052 pesetas; en especie, 8.064 pesetas; asistencia en Caja: 362 pesetas; labor que realiza: fomenta el ahorro, la agricultura y ganadería.

Resumen.—Número de socios: 5.451; recursos: del Banco de España, 53.360 pesetas; de otras entidades, 510.108 pesetas; préstamos a los labradores: en metálico, 1.061.351 pesetas; en especie, 22.115 pesetas; número de entidades: 54.

Relación de las Cajas rurales y otras entidades análogas en 1.º de abril de 1918

Ayuntamiento de Meruelo, partido judicial de Santoña.—Fecha de su creación: mayo de 1910; número de socios: 97; préstamos a los labradores: personales, 15.695 pesetas; imposiciones en la Caja de Ahorros, 15.650; existencia en Caja, 25 pesetas.

Ayuntamiento de Argoños, partido judicial de Santoña, pueblo de Piedrahita.—Fecha de su creación: marzo de 1917; número de socios, 34; préstamos a los labradores: personales, 2.035 pesetas; imposiciones en la Caja de Ahorros, 2.300 pesetas; existencia en Caja, 1.968 pesetas.

Ayuntamiento de Valdáliga, partido judicial de San Vicente de la Barquera, pueblo de Lamadrid.—Fecha de su creación: junio de 1915; número de socios; 59; préstamos a los labradores: personales, 24.137 pesetas; imposiciones en la Caja de Ahorros, 23.977 pesetas.

Ayuntamiento de Valderredible, partido de Reinosa, pueblo de Velilla de Rocamundo.—Fecha de su creación: octubre de 1908; número de socios: 165; préstamos a los labradores: personales, 4.685 pesetas; imposiciones en la Caja de Ahorros, 3.575 pesetas; fondos facilitados: por el Banco de España, 0; por otras entidades, 5.000.

Ayuntamiento de Valderredible, partido judicial de Reinosa, pueblo de Villamoñico.—Fecha de su creación: junio de 1908; número de socios: 108; préstamos a los labradores: personales, 25.052 pesetas; imposiciones en la Caja de Ahorros, 27.417 pesetas.

Resumen.—Número de socios: 463; capital: asociado, 0; inmuebles y fondos públicos, 0; préstamos a los labradores: personales, 71.534 pesetas; pignoratícios, 0; hipotecarios, 0; imposiciones en la Caja de Ahorros, 72.919 pesetas; fondos facilitados: por el Banco de España, 0; por otras entidades, 5.000 pesetas.

Relación de las Sociedades económicas de Amigos del País en 1.º de abril de 1918

Ayuntamiento de Potes, partido judicial de Potes (Liébana).—Fecha de su creación: octubre de 1839; número de socios: 82; cuota de los asociados: 5 pesetas; labor que realiza: fomento de la cultura y la riqueza pública.

Relación de los Sindicatos Agrícolas que, según los datos remitidos por los Gobernadores, se han constituido con arreglo a la ley de Asociaciones.

Sindicato Agrícola de Puente Arce.
Idem Fresno del Río.

Idem La Costana (Campóo de Yuso).
 Idem Izara (Campóo de Yuso).
 Idem Villaescusa-Solaloma (Enmedio).
 Idem Güemes.
 Idem Bricia (Valderredible).
 Idem Sámano (Castro-Urdiales).

Número y clases de entidades agrícolas que existen en esta provincia

Cámaras Agrícolas, 1.
 Comunidades de Labradores, 0.
 Federaciones Agrícolas, 1.
 Asociaciones Agrícolas, 4.
 Sindicatos Agrícolas, 54.
 Cajas rurales o de Ahorros y Préstamos, 5.
 Sociedades Económicas de Amigos del País, 1.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.020

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pablo Alban, vecino de Torrelavega, ha presentado el 19 de junio de 1914 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía a Requejada», en el subsuelo del sitio llamado Venta de Rumoroso, término de Rumoroso y Requejada, Ayuntamiento de Polanco, que linda con las minas «Amalia Filiberta», número 5.261; «Requejada», número 12.786, y «Mar», número 14.023.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del reconocimiento oficial practicado. Se tomará como punto de partida la estaca 1.^a de la concesión «Mar», número 14.023, y desde ella, en rumbo E. 37° 12' S., se medirán ocho metros para llegar a la 1.^a estaca de esta demasía; desde ésta, en rumbo O. 18° 89' S., se medirán 273 metros para colocar la 2.^a; desde ésta, en rumbo S. 18° 89' S., se medirán 400 metros para colocar la 3.^a; desde ésta, en rumbo E. 18° 89' N., se medirán 623 metros para colocar la 4.^a estaca; desde ésta, en rumbo E. 37° 12' S., se medirán 60 metros para colocar la 5.^a estaca; desde ésta, en rumbo S. 37° 12' O., se medirán 100 metros para colocar la 6.^a estaca; desde ésta, en rumbo O. 37° 12' N., se medirán 100 metros para colocar la 7.^a estaca; desde ésta, en rumbo S. 37° 12' O., se medirán 100 metros para colocar la 8.^a estaca; desde ésta en rumbo O. 37° 12' N., se medirán 100 metros para colocar la 9.^a estaca; desde ésta, en rumbo S. 37° 12' O., se medirán 100 metros para colocar la 10.^a estaca; desde ésta, en rumbo O. 37° 12' N., se medirán 100 metros para colocar la 11.^a estaca; desde ésta, en rumbo S. 37° 12' O., se medirán 100 metros para colocar la 12.^a estaca; desde ésta, en rumbo O. 37° 12' N., se medirán 100 metros para colocar la 13.^a estaca; desde ésta, en rumbo S. 37° 12' O., se medirán 100 metros para la 14.^a; desde ésta, en rumbo O. 37° 12' N., se medirán 200 metros para la 15.^a; desde ésta, en rumbo N. 37° 12' E., se medirán 100 metros para la 16.^a; desde ésta, en rumbo O. 37° 12' N., se medirán 100 metros para la 17.^a; desde ésta, en rumbo N. 37° 12' E., se medirán 100 metros para colocar la 18.^a; desde ésta, en rumbo O. 37° 12' N., se medirán 100 metros para la 19.^a; desde ésta, en rumbo N. 37° 12' E., se medirán 200 metros para la

20.^a; desde ésta, en rumbo E. 37° 12' S., se medirán 100 metros para la 21.^a; desde ésta, en rumbo N. 37° 12' E., se medirán 100 metros para colocar la 22.^a, y desde ésta, en rumbo E. 37° 12' S. se medirán 100 metros para volver al punto de partida tomado anteriormente, cerrando así el perímetro del terreno reconocido para esta demasía, que comprende una superficie horizontal de ochenta y un mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Los rumbos son centesimales y están referidos al Norte verdadero.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.125

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Díez Somonte, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 9 de febrero de 1916 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «2.^a Demasía a Dolores», de mineral de hierro, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, entre las concesiones «Dolores», número 5.237; «La Concepción», número 2.811; «San Martín», número 5.408; «Victoria», número 4.261; «Providencia», y el registro «Agueda».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Dolores», número 5.237, y desde él se medirán 200 metros al N. 42° 61' E., y se colocará la 1.^a estaca; a 100 metros de ésta al O. 19° 60' S., se colocará la 2.^a; a 283 metros de ésta N. 19° 60' O., la 3.^a; a 80 metros de ésta al O. 19° 60' S., la 4.^a; a 310 metros de ésta al S. 19° 60' E., se colocará la 5.^a; a 46 metros de ésta al O. 19° 60' S., se colocará la 6.^a, y desde ésta con 115 metros al E. 42° 61' S., se llegará al punto de partida; la superficie es de 35.655 metros cuadrados.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Venciendo en 15 de noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 70 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y 6 de los de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de octubre del actual año, cuya relación nominal, por series, aparecerá inserta en la *Gaceta de Madrid*.

La Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de noviembre se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, a cuyo fin se publica el preinserto anuncio.

Santander, 26 de septiembre de 1918.—El delegado de Hacienda, P. S., Federico Botella. 909-374

Depositaría de fondos provinciales de Santander

TERCER TRIMESTRE DE 1918

Cuenta del tercer trimestre del año 1918, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior	19.696,47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	270.501,71
<i>Cargo</i>	290.198,18
Data por pagos verificados en igual trimestre.	250.063,91
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	40.134,27

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas PESETAS	Operaciones realizadas en este trimestre PESETAS	Total de las operaciones hasta este trimestre PESETAS
1.º Rentas.....	»	»	»
2.º Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3.º Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4.º Repartimiento.....	350.128 32	184.524 44	534.652 76
5.º Instrucción pública.....	2.370 70	»	2.370 70
6.º Beneficencia.....	4.269 43	8.459 28	12.728 71
7.º Ingresos extraordinarios.....	987 17	4.065 60	5.052 77
8.º Arbitrios especiales.....	37.000 00	21.100 76	58.100 76
9.º Empréstitos.....	»	»	»
10.º Enajenaciones.....	»	»	»
11.º Resultas.....	153.039 93	52.268 30	205.308 23
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Movimientos de fondos o suplementos.....	»	»	»
14.º Reintegros.....	220 42	83 33	303 75
15.º Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	548.015 97	270.501 71	818.517 68
PAGOS			
1.º Administración provincial.....	37.397 93	20.354 17	57.752 10
2.º Servicios generales.....	2.309 50	428 30	2.737 80
3.º Obras obligatorias.....	14.350 74	15.805 43	30.156 17
4.º Cargas.....	76.135 71	10.652 73	86.788 44
5.º Instrucción pública.....	61.743 81	39.074 10	100.817 91
6.º Beneficencia.....	75.888 23	119.957 13	195.845 36
7.º Corrección pública.....	1.019 40	743 65	1.763 05
8.º Imprevistos.....	7.338 15	2.675 12	10.013 27
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10.º Carreteras.....	»	»	»
11.º Obras diversas.....	»	»	»
12.º Otros gastos.....	18.226 54	5.981 17	24.207 71
13.º Resultas.....	233.909 49	34.392 11	268.301 60
14.º Ampliación.....	»	»	»
15.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
16.º Devoluciones.....	»	»	»
17.º Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
<i>Data</i>	528.319 50	250.063 91	778.383 41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander, a 1.º de octubre de 1918.—E depositario, Adrián del Río.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 1.º de octubre de 1918.—El contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el presidente, Eusebio Ruiz.

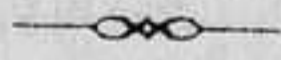
Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber que en los días 4 y 5 del próximo mes de octubre darán comienzo por el personal facultativo de Minas de esta Jefatura las operaciones de reconocimiento y demarcación de la mina «Cain», número 14.443, sita en el paraje Fuente del Barco, del pueblo de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales, solicitada con 59 pertenencias por don Enrique Ocharan Posadas.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander, 26 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.



Relación de las operaciones facultativas que, por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del día 7 al día 10 de octubre de 1918

Número 14.468, mina «Carmina», en término municipal de Piélagos, en el paraje del barrio La Redonda, en Vioño; operación, demarcación; interesado, don José Mirones Colina, vecino de Santander.

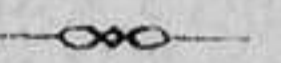
Número 14.470, mina «Pepín», en término municipal de Piélagos, en el paraje de Finca del Cagigal, en Vioño; operación, demarcación; interesado, don José Mirones Colina, vecino de Santander.

Santander, 28 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Vacante, por fallecimiento del maestro don Manuel Alonso Sierra, la Escuela nacional de Mogro, se anuncia su provisión por concursillo y plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del estatuto vigente.

Santander, 30 de septiembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.



Vacante, por jubilación de la maestra doña Emilia María Valdivielso, la Escuela nacional de niñas de Renedo, se anuncia su provisión por concursillo y plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del estatuto vigente.

Santander, 30 de septiembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

En las relaciones de los recibos de las contribuciones devueltos por los recaudadores de la Hacienda en esta provincia para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas, correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio, los

contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días para los pueblos y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 28 de septiembre de 1918.—El tesorero de Hacienda, Joaquín F. Loyola.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de presidentes y sus suplentes

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han nombrado presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales a los señores siguientes:

Molledo

Sección de Molledo.—Presidente, don Eladio Ugartamendia Ursugúa; suplente, don César Cortés Villegas.

Sección de Silió.—Presidente, don Manuel Villegas Cortés; suplente, don Manuel Macho Hoyos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Riva Santa María, juez municipal de Villaescusa, provincia de Santander.

Hago saber: Que el día veintidós de octubre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el remate en pública subasta de la finca siguiente:

«Un lote de terreno, radicante en el pueblo de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa, sitio de Manzanedo, de cabida de cincuenta carros de tierra erial; que linda: al Norte, otro lote de Victor Riva y herederos de Eugenio Obregón; Este, el mismo Victor Riva; Oeste, herederos de Manuel Santamaría, y Sur, Felipe Obregón; valuado en en trescientas cincuenta pesetas».

Cuya finca, en junto, valuada en 350 pesetas, se saca a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, como propia de don Victoriano Fernández García, a fin de hacer el pago a doña doña Dolores Obregón Muriedas de la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas y costas que le han sido impuestas en juicio verbal civil sobre pago de pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto el diez por

ciento, por lo ménos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Villaescusa, a 27 de septiembre de 1918.—El juez municipal, Antonio Riva.—El secretario, Agustín Castanedo.

El señor juez municipal de este término ha mandado citar a José Cardeñoso Quintana, que residió accidentalmente en Bárcena de Pie de Concha, e ignorándose su actual paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, el día once del próximo mes entrante, y hora de las diez, con objeto de que declare en juicio de faltas seguido contra él, Felicidad García García y Venancio Sámano, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los Corrales de Buelna, 27 de septiembre de 1918.—El secretario, Celestino Pérez Gutiérrez.

Don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente hago saber: Que el día catorce del corriente octubre, a las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en la Casa Consistorial de Santander, el remate en pública subasta de los libros, alhajas y muebles inventariados, de la testamentaria del finado don Pedro Acha Pérez; el precio por que salen a subasta en su conjunto es el de cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

El pliego de condiciones de la subasta se halla, así como los antecedentes, en la Secretaría del licenciado don Jesús Escobio, sito en los locales del Juzgado, y los muebles, alhajas y libros están depositados en don Federico Aldasoro, Plaza de la Libertad, comercio, Palacio del Club de Regatas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a subasta, y el que quiera tomar parte en la misma deberá depositar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Santander, 1 de septiembre de mil novecientos dieciocho.—El juez, Manuel Pedregal Luege.—P. S. M., Jesús Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reinosa

Se halla prendado y puesto en custodia, en poder del vecino de esta villa don Antonio Salas, un potro treinteno, pelo negro, cola larga, marcas, a fuego, N. P. en la nalga derecha, y cinco cuartas de alzada.

El que se crea su dueño puede recogerla, previo pago de daños y gastos, dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este edicto.

Reinosa, septiembre 27 de 1918.—Miguel Ruiz Duque.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comité Oficial Algodonero

Por el presente se recuerda a cuantos tengan ofertas de algodón en rama de casas americanas, la conveniencia de que las participen oficialmente a este Comité, manifestando si son o no con licencia de embarque, hasta el jueves de cada semana y hora de las 12 de la mañana, a fin de que

puedan ser tenidas en cuenta para determinar la tasa en la revisión que semanalmente se hace.

Barcelona, 23 de septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Comité Oficial Algodonero

A los efectos del R. D. de 30 mayo próximo pasado, se pone en conocimiento del público que a partir del día 27 se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, de 16 a 18 del citado día desde el resguardo

Número 2.641 al 2.740, de tejidos, y del

Número 1.389 al 1.448, de hilados

Todos los días laborables, excepto los viernes, de 11 a 12 y de 16 a 17, se pagan indistintamente los semanales ya anunciados.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardillo que se entregó al recibir la nota semanal.

Barcelona, 23 de septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público:

Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, a que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen a partir del día 20, el precio máximo de 328 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de mayo último.

Barcelona, 19 de septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de julio último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 15 de dicho mes, a partir del día de hoy se entienda aumentada en 15,25 reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto,

Barcelona 20 de septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 23.891, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando aquélla sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 30 de septiembre de 1918.—El director-gerente, José M.^a G. de la Torre.